



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3263 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 1691 del día 04 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Luis Bahamondes Marchant Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 241, perteneciente a Luis Hernán Bahamondes Marchant.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Luis Hernán Bahamondes Marchant.
- ② Receta Médica a nombre de Luis Bahamondes Marchant emitida por el Dr. Jorge Sabat Sabag, Centro Médico San José con fecha 06 de julio de 2025.
- ② Cotización a nombre de Luis Bahamondes Marchant emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 30 de julio de 2025.
- ② Certificado Médico a nombre de Luis Bahamondes Marchant emitido por la Dra. Jhosana Lutano Solórzano, Cesfam Maipo con fecha 08 de agosto de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Luis Hernán Bahamondes Marchant emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 15 de julio de 2025.
- ② Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Luis Bahamondes Marchant, periodo julio 2025, emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de julio de 2025.
- ② Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Luis Bahamondes Marchant, periodo junio 2025, emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de junio de 2025.
- ② Certificado Médico a nombre de Luis Bahamondes Marchant emitido por la Dra. Jhosana Luyano Solórzano, Cesfam de Maipo, Buin con fecha 08 de enero de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Luis Hernán Bahamondes Marchant.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1278, de fecha 05 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 209.880.- (Doscientos nueve mil ochocientos ochenta pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don Luis Hernán Bahamondes Marchant Cédula de Identidad N° para la compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS, ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde